



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN
DEL DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO

Informe Final de Evaluación Interna 2019 de los Programas Sociales del ejercicio 2018 de la Alcaldía Venustiano Carranza.

Junio 2019.



Índice

1.- PRESENTACIÓN	3
2.- METODOLIGÍA.....	4
3.- INTRODUCCIÓN.....	5
3.- FICHAS DE INFORMACIÓN SINTÉTICA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES	7
3.1 Apoyo y atención al Adulto Mayor	7
3.2 Apoyo e Impulso a personas con Discapacidad	9
3.3 Apoyo a Jefas Madres de Familia con hijos de 0 a 15 años.....	11
3.4 Atención para la Infancia Inscrita en los Centros de Desarrollo Infantil	13
3.5 Impulso Joven	15
3.6 Impulso y Promoción al Deporte	17
4.- FODA.....	19
5.- FUENTES CONSULTADAS	20



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN
DEL DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO

PRESENTACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, respecto a que todas las instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio fiscal 2018 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), están obligadas a realizar la evaluación interna 2019 de cada programa social, con base en los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN INTERNA 2019 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 91, el 15 de mayo del año en curso.

En este sentido, se elaboró el ***Informe Final de Evaluación Interna 2019 de los Programas Sociales del ejercicio 2018 en la Alcaldía Venustiano Carranza***, con los principales logros y resultados de su operación en general; para contribuir a identificar áreas de mejora en el diseño y la orientación de los programas que operan en el presente ejercicio en esta Alcaldía y en la Ciudad de México; así como para que se lleve a cabo su publicación en los términos y plazos establecidos en la normatividad aplicable.



METODOLOGÍA

En términos generales la metodología usada para llevar a cabo esta evaluación es la siguiente:

- **Información de gabinete:**
 - Acerca de la situación social, demográfica, económica de la Alcaldía.
- **Análisis descriptivo de los programas sociales.**
 - Antecedentes y sustento que dieron origen a los programas sociales.
 - Se revisaron las reglas de operación de los programas sociales de 2018
- **Análisis cuantitativo de los beneficiarios en el espacio geográfico.**
 - Se revisaron los datos reportados por el área responsable para hacer el análisis de los indicadores.
- **Revisión presupuestaria de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018.**
 - Se compararon los datos proporcionados con el Área responsable con los que se encuentran en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018

El resultado final se presentará en un formato específico denominado Fichas de Información Sintética(FIS), elaborado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA)



INTRODUCCIÓN

Los programas sociales en la Ciudad de México se distinguen por su vanguardia, economía, universalidad, legalidad, cobertura y justicia, pensando en todo momento en el bienestar de los capitalinos. Las dimensiones geográficas y socioeconómicas convierten la intervención social en un espacio diferido de concertación, prudencia y objetivos escalonados, bajo la lógica de la heterogeneidad que presentan las Alcaldías.

El principal instrumento jurídico y de política pública con el que cuentan el gobierno de la Ciudad de México y las Delegaciones (ahora Alcaldías) es la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, cuya fracción II del artículo 1 reconoce que el objeto de la misma es:

“Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social.”¹

Como parte de la consolidación del objetivo anterior, entre otros factores, se busca la cohesión y el fortalecimiento del tejido social, ejercicio pleno de los derechos sociales y humanos, mejora en la calidad de vida, el acceso a bienes y servicios que permitan la movilidad social², y se logre disminuir las carencias sociales causadas por la desigualdad y la vulnerabilidad. Estos mismos principios son aplicados por los órganos políticos y administrativos interiores de la Ciudad de México.

En 2018, la Alcaldía Venustiano Carranza ofreció una política social con recursos propios de carácter amplio, dirigida a jóvenes, a personas con discapacidad, deportistas, madres jefas de familia y adultos mayores.

¹ Gaceta Oficial del Distrito Federal (2000). *Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal*.

² Este concepto tradicionalmente se ha utilizado en la sociología, pero es retomado por los economistas y los estudiosos de las políticas públicas para explicar los cambios individuales y de algún grupo social en el espacio y en el tiempo, en todo lo referente a sus consideraciones cualitativas y cuantitativas socioeconómicas.



El objetivo consistió en dirigir la política pública, hacia los nichos más vulnerables y poco atendidos para cubrir, por parte del gobierno federal y de la Ciudad de México, contribuyendo a atender algunas de sus necesidades e incentivar su desarrollo. Bajo esta lógica, se encontraron áreas de oportunidad como gobierno, autoridad y agente económico mejorar la asignación de recursos e institucionales en el área de su competencia y mejorando la experiencia de los habitantes.

A lo largo de 2018, los programas sociales se modificaron, como la ampliación en su oferta como en los beneficiarios y en el monto presupuestal.

Durante el primer semestre del año se aprobaron 4 programas:

- Programa Social de Apoyo y Atención al Adulto Mayor;
- Programa Social de Ayuda a Jefas Madres Jefas de Familia con Hijos de 0 a 15 años;
- Programa Social de Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad;
- Programa Social Impulso Joven.

Hacia el segundo semestre del año, se incorporaron otros dos programas:

- Programa Social de Atención para la Infancia Inscrita en los Centros de Desarrollo Infantil
- Programa Social Impulso y Promoción al Deporte.
- Además, se implementaron acciones institucionales para entrega de aparatos auditivos y ortopédicos, comidas para adultos mayores y niños; entrega de ataúdes; así como juguetes en “Día de reyes” a los niños que habitan en la demarcación y pavos naturales, en la época Navideña.

Las Fichas de Información Sintética (FIS) que se presentan a continuación reúnen las principales características y resultados de los programas sociales ejercidos en 2018, estas fueron diseñadas por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA), con la finalidad de ofrecer una radiografía de los programas sociales que se ejecutaron tanto en los Órganos Político Administrativos, como en las Dependencias de la Ciudad de México, para el conocimiento de los ciudadanos.

1. Información de referencia

Modalidad y clave

UR: Dirección General de Desarrollo Social, por conducto de la Dirección de Promoción Social y Educativa y la Subdirección de Programas Sociales

Presupuestaria: 12268225

Nombre del Programa

Social: Apoyo y Atención al Adulto Mayor

Año de inicio del programa: 2007

Último año de operación: 2018

Antecedentes del Programa Social

En el 2009 se implementa el Programa "Dignificación al Adulto Mayor", beneficiando a 2,756 Adultos Mayores de 60 a 69 años de edad. Para el año 2015, se crea el Programa de "Ayuda al Adulto Mayor", beneficiando a una población de hasta 3,550 Adultos Mayores, de 60 a 68 años de edad. En el 2016, el Programa "Apoyo y Atención al Adulto Mayor", benefició a 2,500 Adultos Mayores de 60 a 67 años 11 meses de edad cumplidos y que por las condiciones económicas y sociales se encuentran en desventaja, que les impiden satisfacer sus necesidades básicas provocadas por su escaso o nulo ingreso económico.

El programa "Apoyo y Atención al Adulto Mayor", fue creado con el propósito de mejorar la atención de las personas Adultos Mayores que habitan en la Delegación Venustiano Carranza, principalmente, de aquellos que por sus condiciones de vida los hacen vulnerables y los coloca en desventaja social. Para el 2018 la Delegación implementa el programa "Apoyo y Atención al Adulto Mayor" donde se beneficiará hasta 8,950 mujeres y hombres adultos mayores, cuya edad fluctúa de 60 a 67 años 11 meses de edad que sean residentes de la demarcación.

2. Presupuesto

Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2012-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP) de 2018

	2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E
1000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4000	5,787,600	5,787,600	5,787,600	5,787,600	7,455,000	7,455,000	5,250,000	5,250,000	5,250,000	5,250,000	44,750,000.00	44,750,000.00
5000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
total	5,787,600	5,787,600	5,787,600	5,787,600	7,455,000	7,455,000	5,250,000	5,250,000	5,250,000	5,250,000	44,750,000.00	44,750,000.00

Presupuesto aprobado 2012-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP) de 2018

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto aprobado					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Local	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Federal	-	-	-	-	-	-
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Consideraciones sobre el presupuesto

Este es un programa que históricamente ha tenido recursos exclusivamente de origen local, el comportamiento que se observa en las cifras es constante, con dos aumentos importantes en 2015 y 2018. Al respecto, una de las recomendaciones de las evaluaciones internas de 2016 y 2017 es en el sentido de aumentar el presupuesto a este programa, con la finalidad ampliar la cobertura de la población objetivo. La observación es atendida en 2018, acorde a lo establecido en la Ley de Desarrollo Social de la Ciudad de México, en el artículo 4º que menciona los principios que debe de tener la política social, el primero es la universalidad, que se entiende como el *acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales*.

De acuerdo con datos demográficos la población de la alcaldía está atravesando por un proceso de envejecimiento por lo que es importante reforzar la atención de este grupo vulnerable que se encuentra en constante crecimiento.

3. Resultados del Programa Social

Información de su indicador a nivel Fin

Nombre del indicador: Porcentaje de Adultos mayores incluidos socialmente

Descripción: Contribuir a la inclusión social de las personas adultos mayores

Método de cálculo: Valor de IDH/ El valor del IDH en T0

Unidad de Medida: Porcentaje

Frecuencia de Medición: Anual

Línea Base:

93%

Sentido del indicador: Satisfactorio

Año de Línea Base:

2016

Información de su indicador a nivel Propósito

Nombre del indicador: Porcentaje de adultos mayores apoyados económicamente por el programa

Descripción: Los Adultos Mayores de 60 a 67 años 11 meses de edad, residentes de la Delegación reciben su apoyo económico

Método de cálculo: Número de Adultos mayores en Venustiano Carranza/Total de adultos mayores de 60 a 65 años apoyados por el programa*100

Unidad de Medida: Porcentaje

Frecuencia de Medición: Anual

Línea Base:

93%

Sentido del indicador: satisfactorio

Año de Línea Base:

2016

Gráfica con la evolución de los valores y metas del indicador a nivel propósito**Consideraciones sobre el desempeño del indicador a nivel propósito**

Haciendo la conversión de las fórmulas por datos del indicador propósito muestran el siguiente comportamiento:

Propósito
$21,506/8,950*100= 41.61\%$

Resultados del Programa Social

De acuerdo con las definición del indicador del nivel de propósito, este año se tiene un resultado importante ya que se logra ampliar la cobertura, entonces si se parte del supuesto de que con el apoyo a los adultos mayores mejoran su calidad de vida, para el ejercicio 2018 el indicador muestra un cumplimiento satisfactorio. Este es un programa que ha tenido buenos resultados entre la población beneficiaria, ya que es un grupo de edad que se encuentra desprotegido a pesar de que existen otros apoyos económicos, debido a que no se contempla a este grupo de edad en específico. Se sugiere que a pesar de que este programa ya no existe para el presente ejercicio fiscal, es necesario seguir dando atención a este grupo de edad.

4. Usuarios

Evolución de la Satisfacción de Usuarios

Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa

ESTE APARTADO SOLO DEBERA DE SER LLENADO PARA LOS PROGRAMAS QUE CONTINUAN SU OPERACIÓN 2019

Principales resultados de auditorías, informes o evaluaciones previas
ESTE APARTADO SOLO DEBERÁ DE SER LLENADO PARA LOS PROGRAMAS QUE CONTINUAN SU OPERACIÓN 2019
**5. Resultados de auditorías,
informes y/o evaluaciones
previas**
6. Análisis de similitudes o complementariedades

Nombre del programa	Nivel de gobierno (Federal, CDMX o Alcaldía)	Propósito, objetivo general y/o específico	Población o área de enfoque objetivo	Mecanismo de intervención	¿Este programa tiene ciertas similitudes con el programa?	¿Este programa se complementa con el programa?	Justificación
Programa Pensión para Adultos Mayores, para el ejercicio fiscal 2018.	Federal (SEDESOL)	Mejorar el bienestar económico y social de las personas Adultas Mayores de 65 años de edad en adelante que no reciben ingreso mensual superior a \$1,092 por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo.	Todas las personas que cuentan con 60 años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional.	A través de un apoyo económico por un monto mensual de \$580.00 con entregas bimestrales	Si	No	Tiene similitudes ya que ambos entregan apoyos económicos, sin embargo son diferentes por que la edad de la población es diferente así como los montos de los apoyos.
E003 Servicios a Grupos con Necesidades Especiales	Federal (INAPAM)	Contribuir a construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de los Adultos Mayores.	Todas las personas que cuentan con 60 años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional.	: Se trata de un programa de atención al adulto mayor integral, el cual mediante la afiliación y recepción de una tarjeta recibe determinados apoyos como lo son descuentos y capacitación para el empleo.	No	Si	Se otorgan a la misma población, pero son diferentes apoyos por lo que no existe duplicidad, la tarjeta les brinda beneficios que ayudan a mejorar su situación económica pero también a su recreación .

7. Conclusiones
Conclusiones

Con base en lo establecido en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios y Modificación de Programas y Acciones se justifica que los apoyos económicos que se brindan el proyecto corresponde a un Programa Social ya que promueve el cumplimiento de los derechos sociales, culturales y económicos; se identifica el problema; se tiene identificada una población objetivo a la que va dirigida el programa, la visión del programa es de corto, mediano y largo plazo. En materia de diseño es necesario hacer precisiones con la fórmula de calcula de los indicadores, esto con la finalidad de que puedan permitir una medición más acertada de los resultados del programa.

Se cuenta con una línea base, Reglas de Operación probadas por COPLADE, se cuenta con un presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

El programa tiene el enfoque y los principios de la política social para el Distrito Federal, con los Ejes Programáticos, Objetivos, Metas y Líneas de Acción las cuales están alineadas al Programa General del Desarrollo Social del Distrito Federal 2013-2018. Así mismo se alinea con el Programa Delegacional con que se vincula, enfoque de derechos humanos, lenguaje incluyente y no discriminatorio con perspectiva de género, equidad, inclusión y diversidad social.

Destaca la operación del programa ya que con el paso de los años este se ha ido perfeccionando, hoy se tiene claras las tareas programadas de las áreas involucradas, sin embargo se propone que el área de evaluación esté presente en la operación para documentar como se lleva a cabo la operación y así poder asegurar la calidad en el proceso.

Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

Reglas de operación publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Vigésima Época el 14 de marzo 2018 No. tomo 281

Se encuentra en los Apartados de Operación, Supervisión y Control, Mecanismos de Exigibilidad.

Publicación de padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la CDMX, Vigésima primera época del 15 de marzo/2019 Tomo No. 52

8. Padrón de Beneficiarios
9. Datos de Contacto

	Nombre	Teléfono	Extensión	Correo electrónico
Unidad Responsable del Programa	C. Carol Lizeth Soria Sánchez	(55) 3149-7513		subdirprogramassociales@vcarranza.cdmx.gob.mx
Área de Evaluación del Programa	C. José Antonio Arrellano Nájera Mtra. Ana Selene Mejía Sánchez Lic. Martín Ponce Rubio C. Karla María Rojo Lira	(55) 57 64 94 58	1273 y 1286, 1179, 1274, 1258	deplaneacionfomento@vcarranza.cdmx.gob.mx coordplaneacion@vcarranza.cdmx.gob.mx subdirplaneacion@vcarranza.cdmx.gob.mx judcontrolyevaluacion@vcarranza.cdmx.gob.mx
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México	Dra. Araceli Damián González Mtro. Guillermo Jiménez Melgarejo Mtro. Rodolfo Hernández Espinosa	(55) 5662-2294 (55) 5663-1419	S/E	adamiang@cdmx.gob.mx guillermo.jimenez@cdmx.gob.mx 1rodolfo.hemal.com



FODA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

Fortalezas

- Todos los programas cuentan con Reglas de Operación que cumplen con los criterios establecidos en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los programas Sociales.
- Se identifica el problema social a atender, la población objetivo y la alineación programática de los programas.
- Las reglas de operación explican con claridad la forma en la que se debe de llevar a cabo la operación.
- Los Programas de Apoyo y Atención al Adulto Mayor, Apoyo e Impulso a personas con Discapacidad, Apoyo a Jefas Madres de Familia con hijos de 0 a 15 años, Atención para la Infancia inscrita en los Centros de Desarrollo Infantil e Impulso Joven, cumplieron con sus metas.
- La experiencia en la operación de los programas genera buenos resultados.
- La población de la Alcaldía Venustiano Carranza reconoce la existencia y efectividad de los programas sociales y sus acciones institucionales.

Debilidades

- Falta de continuidad de todos los programas que se ejecutaron en 2018.
- Deficiencias metodológicas en la definición de indicadores.

Oportunidades

- Las directivas del nuevo Gobierno federal pueden ayudar a consolidar programas que conecten a población en situación de vulnerabilidad que habita en la Alcaldía y que por logística y reglas de operación no son contempladas por el gobierno local.



- Aunque los programas no continuaron en 2019, las experiencias pueden incorporarse a los programas de la Ciudad de México, así como a los del orden federal.
- Constituir al espacio virtual y a las redes sociales como mecanismos de difusión de la acción pública, de la existencia de programas sociales y de retroalimentación para la monitoreo, evaluación y mejora continua.
- Aplicar metodologías de diagnósticos participativos para la elaboración de la política pública.
- Se pueden replantear objetivos y criterios debido a que la población en situación de pobreza disminuyó entre las revisiones realizadas entre 2015 y 2018.

Amenazas

- Variaciones presupuestales derivadas de la visión del Gobierno Federal.
- La reducción poblacional no es tomada en cuenta en la construcción de escenarios y de criterios de asignación por colonias.



FUENTES DE CONSULTA

Alcaldía en Venustiano Carranza, *Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo y Atención al Adulto Mayo, para el Ejercicio Fiscal 2018”*, en Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 252 tomo II del 31 de enero de 2018

-----, *Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Jefas Madres de Familia con Hijos de 0 a 15 Años, para el Ejercicio Fiscal 2018”*, en Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 252 tomo II del 31 de enero de 2018.

-----, *Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad, para el Ejercicio Fiscal 2018”*, en Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 252 tomo II del 31 de enero de 2018

-----, *Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Impulso Joven, para el Ejercicio Fiscal 2018”* en Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 252 tomo II del 31 de enero de 2018

-----, *Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo y Atención al Adulto Mayor”, para el Ejercicio Fiscal 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero del 2018, Tomo II, en Alcaldía en Venustiano Carranza, Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 281 del 14 de marzo de 2018.*

-----, *Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo e impulso a personas con discapacidad”, para el Ejercicio Fiscal 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero del 2018, Tomo II, en Alcaldía en Venustiano Carranza, Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 281 del 14 de marzo de 2018.*

-----, *Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Impulso joven”, para el Ejercicio Fiscal 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero del 2018, Tomo II,*



en Alcaldía en Venustiano Carranza, Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 281 del 14 de marzo de 2018.

-----, *Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Jefas Madres de Familia con Hijos de 0 a 15 años”, para el Ejercicio Fiscal 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero del 2018, Tomo II, en Alcaldía en Venustiano Carranza, Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 281 del 14 de marzo de 2018.*

-----, *Aviso por el cual se dan a Conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Atención para la Infancia Inscrita en los Centros de Desarrollo Infantil”, para el Ejercicio Fiscal 2018, Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 379 del 3 de agosto de 2018*

-----, *Aviso por el cual se dan a Conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Impulso y Promoción al Deporte”, para el Ejercicio Fiscal 2018, en Alcaldía en Venustiano Carranza, Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 379 del 3 de agosto de 2018.*

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 69 del 14 de abril de 2015.